MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS,** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso y el Acuerdo N.º 014-2003-2004/CONSEJO-CR establecen el marco normativo para otorgar distinciones oficiales. Estas normas buscan resaltar aportes relevantes y servir de referente de excelencia para la sociedad. La presente iniciativa se ajusta plenamente a dicha regulación.

Que, DIEGO ANDRÉ CANALES QUINTANA es un destacado saxofonista peruano dedicado a la difusión del folclore nacional. Crea propuestas inspiradas en las tradiciones del Valle del Mantaro, integrando géneros latinoamericanos. Su labor preserva, innova y proyecta la identidad cultural del país.

Que, participa en proyectos artísticos, académicos y educativos de interpretación e investigación musical. Impulsa la formación de nuevos intérpretes y fusiona la tradición con la modernidad. Contribuye así a difundir y fortalecer el patrimonio cultural peruano.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el reconocimiento a **DIEGO ANDRÉ CANALES QUINTANA,** destacado artista peruano. **Por su trayectoria, su aporte a la difusión del folclore y su labor en la educación musical.** Su trabajo fortalece la identidad y el patrimonio cultural de la nación.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a **DIEGO ANDRÉ CANALES QUINTANA**, para su conocimiento y constancia. Este documento constituye el reconocimiento oficial del Congreso de la República. Se remite copia también para su difusión en los ámbitos culturales correspondientes.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2026 21:28:42-0500